

ACUERDO N° 11 28 de agosto de 2019

"POR EL CUAL SE FIJA LA ASIGNACIÓN BASICA MENSUAL DE LA PLANTA DE CARGOS DEL MUNICIPIO DE GUATAPE PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2019"

"EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUATAPÉ, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por los numerales 1 al 6 del artículo 313 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, el Decreto Nacional N° 1028 del 16 de Junio de 2019,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Reajustar con retroactividad al 1° de enero de 2019, en el cuatro punto cinco por ciento (4.5%) las escalas salariales que regulan las asignaciones básicas mensuales de los empleados públicos del nivel central del Municipio de Guatapé, así:

GRADO	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TECNICO	ASISTENCIAL
01	\$4.048.203	\$2.957.306	\$2.800.783	\$2.434.448	\$1.948.225
02					\$2.434.448

ARTICULO SEGUNDO: Las Juntas o Consejos Directivos de las entidades descentralizas del orden municipal, y el Concejo Municipal, realizarán sus respectivos ajustes, a partir del 1° de enero de 2019 a la escala salarial en el cuatro punto cinco por ciento (4.5%).

ARTICULO TERCERO: La asignación básica de acuerdo al tope salarial mensual para el cargo del Alcalde Municipal, será la máxima establecida en el artículo 3 del Decreto 1028 de 2019, para categoría sexta.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y surte efectos retroactivos a partir del primero (1º) de enero de 2019, de conformidad con el Decreto 1028 de 2019.



COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Guatapé - Antioquia, después de haber sido aprobado a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).

EDWIN MARIN HERNANDEZ

Presidente del Concejo

LINA MARIA GOMEZ Secretaria General Concejo Municipal



LA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GUATAPE -ANTIQUIA

HACE CONSTAR:

Que el Acuerdo N° 11 de 28 de agosto de 2019 "POR EL CUAL SE FIJA LA ASIGNACIÓN BASICA MENSUAL DE LA PLANTA DE CARGOS DEL MUNICIPIO DE GUATAPE PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2019", fue debatido por esta corporación en las siguientes fechas:

PRIMER DEBATE (Comisión Tercera: Gobierno, Administrativa, De Bienes, Temas, Contratación, Convenios Y Alianzas): 13 de agosto de 2019. SEGUNDO DEBATE (Sesión plenaria): 28 de agosto de 2019.

Se remite el presente Acuerdo al Despacho del Alcalde Municipal, para que se surtan los trámites de sanción pertinentes.

Dada en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)

LINA MARIA GOMEZ
Secretaria General
Concejo Municipal



ASOCIACION COMITÉ ETICO CULTURAL MUNICIPAL DE GUATAPÉ.

NIT: 811039213-3
PEÑON DE GUATAPE CULTURAL
97.6 F.M STEREO



Guatapé, 03 de septiembre de 2019

LA ASOCIACIÓN COMITÉ ÉTICO CULTURAL MUNICIPAL DE GUATAPÉ, dando cumplimiento al Artículo 37 del Decreto 2681 de 1993, por medio del cual se establece la Publicación de los contratos en el Municipio de Guatapé.

CERTIFICA

Que a través de la Emisora Peñón de Guatapé Cultural El Concejo Municipal de Guatapé, publicó el acuerdo Nro. 11 de 2019 "POR EL CUAL SE FIJA LA ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL DE LA PLANTA DE CARGOS DEL MUNICIPIO DE GUATAPE PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2019". Fue publicado en este medio radial el 03 de septiembre del presente año.

Para constancia firma,

WILSON URIEL JIMÉNEZ ALZATE Gerente y Representante Legal ACEC

REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE GUATAPÉ

Guatapé, 3 de septiembre de 2019

Publiquese y Ejecútese el Acuerdo Nº 11 "POR EL CUAL SE FIJA LA ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL DE LA PLANTA DE CARGOS DEL MUNICIPIO DE GUATAPE PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2019"

EL ALCALDE,

HERNAN DARIO URREA CASTAÑO

<u>CONSTANCIA:</u> El presente Acuerdo distinguido con el número once (11) fue recibido en la fecha, Guatapé, el treinta (30) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

HERNAN DARIO URREA CASTAÑO

Alcalde Municipal

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATAPÉ, ANTIQUIA

En tres (3) ejemplares envíese a la División Jurídica de la Gobernación del Departamento de Antioquia para su revisión.

CÚMPLASE.

HERNAN DARIO URREA CASTAÑO

Alcalde Municipal

CONSTANCIA:

El presente Acuerdo fue publicado en la Emisora Local de Guatapé, el tres (3) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

HERNAN DARIO URREA CASTAÑO

Alcalde Municipal